

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10967 SANTANDER

Edicto.

Doña M.^a Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 10 y de lo Mercantil de Santander,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número concurso ordinario 133/2008 referente a la concursada "Ficon Gestión, S.L.", por auto de fecha 17-2-10 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25-11-2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.
4. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 146 LC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.
5. Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, del auto de declaración de concurso y de la documentación presentada por el deudor. Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 17 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100019997-1